COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No 2405 DEL 06 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, proferidas por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de la Vivienda Popular publicó el 25 de noviembre de 2022 en el SECOP II los siguientes documentos precontractuales: (i) aviso de convocatoria pública, (ii) estudio de mercado, (iii) estudios previos, (iv) documento complementario al proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, (v) matriz de riesgos y, (vi) demás documentos del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022 que tiene por objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO LA MARÍA, EJECUTANDO LAS OBRAS DE INGENIERÍA REQUERIDAS PARA EL ADECUADO MANEJO DE LAS AGUAS Y LAS ATINENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL PREDIO".

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, durante el período comprendido del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2022.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVP-SAMC-008-2022 presentaron observaciones a los documentos previos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el 6 de diciembre del 2022.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en el Aviso de Convocatoria, tampoco se recibió solicitud alguna para limitar el proceso a Mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debidamente motivado, debe ordenar la apertura del proceso de contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022 que tiene por objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO LA MARÍA, EJECUTANDO LAS OBRAS DE INGENIERÍA REQUERIDAS PARA EL ADECUADO MANEJO DE LAS AGUAS Y LAS ATINENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL PREDIO"

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No 2405 DEL 06 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego de Condiciones; Estudios Previos; Aviso de Convocatoria Pública y demás documentos precontractuales.	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2022	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas através del SECOP II.
Solicitud limitación del proceso a Mipymes	HASTA 2 DE DICIEMBRE DE 2022	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	6 DE DICIEMBRE DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	7 DE DICIEMBRE DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	7 DE DICIEMBRE DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés en participar en el proceso	DEL 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2022	Los interesados en participar en el proceso deberán presentarlas a través de la plataforma del SECOP II
Sorteo	EN EL PRESENTE PROCESO NO SE REALIZARÁ EL SORTEO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	DEL 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2022	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación documento de respuesta a las observaciones	12 DE DICIEMBRE DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo límite para expedición de Adendas	12 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 7:00 P.M..	Se publica en la página web del SECOP II:

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No 2405 DEL 06 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022"

Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de ofertas	13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 16:00 PM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	DEL 13 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	15 DE DICIEMBRE DE 2022	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co., para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	DEL 16 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones presentadas al informe de evaluación y calificación.	21 DE DICIEMBRE DE 2022	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso	21 DE DICIEMBRE DE 2022.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción contrato	22 DE DICIEMBRE DE 2022	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO.- Establecer que cualquier modificación al cronograma aquí mencionado, se realizará mediante ADENDA.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($126.854.615) M/CTE, respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal 1134 de 26 de septiembre de 2022, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 2405 DEL 06 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022"

ARTÍCULO QUINTO: Designar el comité evaluador para efectuar las verificaciones jurídica, financiera y organizacional, de experiencia y de capacidad técnica, el cual estará integrado por: La Directora de Urbanizaciones y Titulación – DUT- o quien ella designe; la Directora de Gestión Corporativa o el Abogado designado para tal fin; y el Subdirector Financiero o el Profesional designado por él.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 06 DIC 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ
Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
Elaboró	YASMINA ARAÚJO RODRÍGUEZ	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa	YAR
Aprobó	MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO	Directora de Gestión Corporativa	